Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ACLARACION N° 2

Asunción, 03 de setiembre de 2014

Señor
Presente

Ref: "Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.014 **"Adquisición de Equipos de Seguridad"** - ID 272.046.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia por potenciales oferentes.

Consulta 1
En la Aclaración Nro. 1, Consulta Nro 2, fechada 21 de agosto, se solicita que el Certificado de Importación o Habilitación de Importación de Fuentes o Equipos de Rayos X expedido por la Comisión Nacional de Energía Atómica sea considerado recién al momento de la firma del contrato, por argumentar que el mism0 es expedido por cada importación.

Al ser tal afirmación y argumentación falto a la verdad, es que solicitamos que el mismo sea presentado al momento de la oferta, dado que el mismo es expedido por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a pedido del interesado, con una validez de 1 año, y no solo abarca la importación sino que la comercialización del mismo.

Vale decir que, una empresa que no cuenta con el mismo no puede ni ofertar ni comercializar equipos de Rayos X o equipos cuyas fuentes estén dentro de lo reglamentado por dicha comisión, prueba de ello remitimos adjunto al presente documento, donde se puede constatar lo mencionado.

Respuesta:

Se ha consultado con el CNEA al respecto la Convocante se ratifica en lo establecido en la Adenda N° 03; que la habilitación deberá considerarse efectivamente, al momento de firmar el contrato.

Consulta 2
Considerando que los equipos solicitados corresponden a Equipos de Seguridad, inclusive considerando que no se trata de Equipos de Seguridad Convencional, sino que son emisores de radiación, solicitamos que tengan a bien considerar que las Empresas Oferentes/Proveedores estén debidamente habilitadas por las autoridades habilitantes para dicho efecto, como ser la Policía Nacional, quien es la encargada de habilitar a las Empresas de Seguridad Electrónica, de modo a dar cumplimiento a las reglamentaciones nacionales y dar mayor respaldo a la Entidad Convocante, de que se trata de proveedores que cumplen con las exigencias de Seguridad a Nivel Nacional para operar en este tipo de rubro.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ACLARACION N° 2

Respuesta:

Se considera que en el Pliego de Bases y Condiciones se han establecido los requerimientos básicos necesarios a criterio de la convocante en cuanto a la documentación requerida.

Consulta 3
Tengo a bien dirigirme a usted o por su intermedio a quién corresponda a fin de solicitarle aclaraciones en cuanto a las especificaciones técnicas del ítem Nro. 2 Arco Detector de Metal de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO 18/14 "Adquisición de Equipos de Seguridad" ID 271.046, en el Pliego de bases y condiciones se solicita en las características generales que el arco detector de metal cuente con ***"un cuadro gráfico con altura de un hombre para una rápida localización del arma"*** esta característica se refiere a que el arco detector debe contar con zonas de detección diferenciadas o sea debe ser multizona? Por favor aclarar ya que es los arcos son clasificados de acuerdo al tipo de detección en simples o multizonas.

Respuesta:

En las especificaciones técnicas del Pliego de Base y Condiciones no fueron establecidas las características mencionadas. El oferente debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La convocante está solicitando un detector para una rápida localización del arma, como se menciona en las especificaciones técnicas.

Consulta 4
También referente al ítem Nro. 2 Arcos Detectores de Metal el tiempo de entrega es de muy corto plazo, solo 15 días a partir de la firma de la orden de compra, como estos dispositivos son de venta limitada su compra/importación/despacho requiere de un tiempo mínimo de 60 días, solicito se modifique el tiempo de entrega.

Respuesta:

Ante pedidos realizados, se amplía el plazo de entrega. **VER ADENDA N° 5**

Consulta 5
Quien suscribe, se dirige a usted a fin de solicitar respetuosamente a la convocante en relación al llamado de referencia se omita la ***presentación de Documentos consularizados por el Consulado Paraguayo en el país de origen de la emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay***, a fin de otorgar mayor oportunidad de presentación de ofertas del llamado ut-supra mencionado debido a la carencia de consultados de nuestro país en diferentes partes del mundo imposibilitando la obtención de dicho documento por parte del Representante Autorizado en nuestro país si así la convocante lo considere correcto.

Respuesta:

Considerando el bien a adquirir, y la delicadeza de los equipos, la convocante considera, que los oferentes deben presentar los documentos con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es importante aclarar que todas las documentaciones de fuentes extranjeras presentadas

Econ. Guido F. Fargos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ACLARACION N° 2

ante las Entidades del Estado, son consideradas documentaciones de manejo público, por lo que requieren de ciertas formalidades a efectos de que dichos documentos tengan validez y efectos jurídicos en la República del Paraguay, es decir que toda la documentación extranjera debe estar legalizada en debida y legal forma por los representantes diplomáticos permanentes acreditados, de conformidad a la Ley N° 4033/10 "Del Arancel Consular".

Consulta 6
Quien suscribe, se dirige a ustedes a fin de solicitar respetuosamente a la convocante especificamente en el **Ítem 1 SCANNER DE RAYOS X** en donde dice carga del transportador 160 Kg. Como mínimo, sean aceptados equipos que soporten hasta 50 Kg. Y donde dice: Penetración de acero: 37mm. Garantizada, 39mm típica aprox., se acepte con una penetración desde 31 mm. Para ampliar la posibilidad de oferentes si es que la convocante así lo considere adecuado para cubrir las necesidades requeridas.

Respuesta:

La convocante ha realizado las especificaciones técnicas, conforme al volumen y a la variedad de objetos que ingresan al lugar a ser destinado el scanner, por lo que la institución se ratifica en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7
Quien suscribe, se dirige a ustedes a fin de consultar respetuosamente a la convocante concretamente en el **Ítem 2 ARCO DETECTOR DE METAL** referente a la Aclaración N° 1 Consulta N° 3 se entiende que la convocante no necesita un equipo multizaona (que ayuda a detectar la zona de detección). Se solicita aclarar si sería necesaria la detección MULTIZONA o requerirían un arco detector que no detalle el lugar de detección.

Respuesta:

En las especificaciones técnicas del Pliego de Base y Condiciones no fueron establecidas las características mencionadas. El oferente debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La convocante está solicitando un detector para una rápida localización del arma, como se menciona en las especificaciones técnicas.

Atentamente.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público